

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 28	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104
Fecha elaboración: 20 de septiembre de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del DECRETO 4746 DE 2005, modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, por lo cual requiere que los funcionarios en desarrollo de sus funciones cuenten con elementos de oficina necesarios para el cabal desarrollo de sus funciones y una buena postura corporal.

Por lo anterior se requiere llevar a cabo el proceso de contratación para la adquisición de mobiliario y demás enseres de oficina, para dar cumplimiento a los parámetros señalados en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" la cual en el artículo 16 del Capítulo III establece de manera taxativa las Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud, así como también la implementación, modo de verificación, solicitud de evidencias que constaten la definición y ejecución de actividades de medicina del trabajo, promoción, prevención e implementación del programa de vigilancia epidemiológica desordenes musculo esqueléticos, y las condiciones de salud relacionadas a prevenir enfermedades o accidentes de trabajo; Por ello es necesario contar con medidas preventivas para el cuidado e higiene postural de sus funcionarios.

Por lo anterior, se hace necesario que las oficinas cuenten con las mínimas condiciones exigidas para el desarrollo de las diferentes labores que realizan los funcionarios de la entidad, esto con el fin de mitigar enfermedades musculo esqueléticas, por esto, se hace necesario la adquisición de compra de muebles y enseres.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 2 de 28	
				Fecha.	08	03
						

Con el presupuesto asignado se sule las necesidades de adquisición de equipo mobiliario y demás para garantizar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud de los funcionarios de la Regional Pacífico en un 85%.

Por lo anterior se requiere iniciar un proceso contractual de Mínima Cuantía para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DEMAS ENSERES DE OFICINA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FF.MM REGIONAL PACÍFICO". Qué en condiciones de igualdad y objetividad permita seleccionar los contratistas con capacidad de suministrar los elementos requeridos por la entidad de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal y las normas vigentes aplicables.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DEMAS ENSERES DE OFICINA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FF.MM REGIONAL PACÍFICO".

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	44	00	00	00	Equipos de oficina y accesorios y suministros
E	56	11	21	04	Sillas para Ejecutivos
E	56	11	21	02	Sillas para Grupo de trabajo
E	56	10	17	00	Muebles de oficina

► Instrucciones

Generador de código

Grupos Buscar por palabra o código

[E] Productos de Uso Final

[42000000] Equipo Médico, Accesorios y Suministros
 [43000000] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
 [44000000] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
 [45000000] Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales
 [46000000] Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
 [47000000] Equipos y Suministros para Limpieza

[44100000] Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
 [44110000] Accesorios de oficina y escritorio
 [44120000] Suministros de oficina

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 3 de 28	
				Fecha.	08	03	2018
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>							

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: Las determinaciones de las especificaciones técnicas para el suministro de mobiliario y enseres de oficina para la Regional se encuentran detalladas a continuación y fueron elaboradas de conformidad con las necesidades de la entidad en la vigencia 2023 así:

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUISITOS MINIMOS
1	7	Mesa de medidas: Largo 120 cm. Ancho 76 cm. Alto 75.5 cm. Diseño de la Mesa: Rectangular, Color Cedro. Material estructura: Estructura Metálica, Tapa en Madera Aglomerada, Patas metálicas.	UND	
2	7	Silla de medidas: 470 mm ancho X 870 mm alto. Respaldo y asiento: Carcasa en inyección de polipropileno con micro perforado, para control térmico. Diseño de la Silla: Asiento abatible que permite encarar las sillas en hileras para aprovechamiento del espacio. Versión con brazos plásticos fabricados en inyección de polipropileno (PP). El movimiento del espaldar es un factor ergonómico de gran confort. Materiales estructura: Estructura de 4 patas tubo CR elíptico doblado de 35 x 16 mm, calibre 2mm. Tapizado 100% paño y tejido plano. Espuma laminada de 30mm para asiento con densidad de 30. 3. Asiento abatible. Ruedas Negras de 65 mm de diámetro doble pista y con recubrimiento para evitar el rayado de piso. Sin brazo de escritura.	UND	 LOS BIENES DEBEN SER NUEVOS, NO RE MANUFACTURADOS, DE PRIMERA CALIDAD, EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y SIN USO PREVIO.



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 4 de 28

Fecha.

08

03

2018



3	1	<p>Silla con respaldo inyectado de espuma, tapizado en diferentes acabados, sobre marco perimetral de inyección de aluminio. Asiento basculante 360° adaptativo. Permite ángulo negativo dinámico. Tapizada en tejido de fácil limpieza. Regulable en altura mediante una bomba de gas. Regulación multiposicional de la profundidad del asiento con recorrido de 50 mm. Base giratoria de 5 radios de aluminio inyectado con ruedas de Poliamida (PA6) con rodadura de teflón en TPU. Rueda hueca autofrenada con posibilidad de desbloqueo y rueda antiestática opcional. Base aluminio negro, rueda silenciosa negra de 65 mm.</p> <p>Anchura Total: de 675 mm Profundidad total: de 675 mm Altura Asiento: de 420 a 530 mm Anchura Asiento: de 500 mm Profundidad Asiento: de 440 a 510 mm</p>	UND	
4	2	<p>Silla Poltrona en tela tipo lino, de medidas 768mm de alto X 619mm de ancho. Concha.Moldesada en inyección de poliuretano, flexible con inserto en acero y con reatas, flexibles y tenzadas de alta resistencia para máximo confort. Base madera Cedro Caquetá.</p>	UND	
5	1	<p>Juego de sala en tela tipo lino, cojines rellenos de algodón, patas en roble macizo, espumas de alta densidad. Incluye: 1 Sofá, 2 poltronas, 1 mesa de centro.</p> <p>Medidas: Alto 103 cm, Ancho 175 cm, Fondo 78 cm, Color del tapiz: Gris Material de la estructura: Madera Material del tapiz: Tela</p>	UND	
6	1	<p>Sofá dos puestos, con cojines rellenos de algodón, patas en roble macizo, espumas de alta densidad.</p> <p>Medidas: Alto 90 cm, Ancho 165 cm, Fondo 70 cm, Color del tapiz: Gris plata</p>	UND	
7	28	<p>Silla colectividad. Asiento y respaldo fabricado en PUR integral (poliuretano) en diferentes acabados, inyectado sobre esqueleto interior de aluminio inyectado. El Asiento consta también de un muelle confort.</p> <p>Patas Aluminio extrudido de 28 x 22 x 5 mm de espesor en acabado: Aluminizado ó blanco, con tapones de polipropileno con goma antideslizante de Polietileno (PE) con fieltro. Estructura Aluminio extrudido de 28 x 22 x 5 mm</p> <p>Tapones de Polipropileno (P.P.) y antideslizantes de Polietileno (PE) con fieltro. DIMENSIONES RESPALDO Y ASIEN TO 4 PATAS Altura Total: de 820 mm Anchura Total: de 460 mm Profundidad Total: de 510 mm Altura Asiento: de 460 mm Anchura Asiento: de 360 mm Profundidad Asiento: de 510 mm</p>	UND	
8	4	<p>Organizador folderama metálico alto (160cm) con 4 espacios internos de almacenamiento, ideal para el archivo de documentos, cajas, útiles en oficinas. Carpetas prácticas para almacenar y organizar diversos documentos de uso diario es sencillo de usar y es fácil de adaptar a cualquier lugar, incluye dos entrepaños graduables por si se necesita más espacio o menos. Incluye soportes en acero inoxidable para evitar el contacto del piso con la estructura y facilitar su desplazamiento. Estructura elaborada en frío laminado con acabado en pintura electrostática esto hace que su limpieza sea más fácil y efectiva. Materiales - Lamina Cold Rolled calibre 20 medidas en cm Ancho:105 Alto:160 Profundo:46</p>	UND	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 5 de 28	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
 <p>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</p>					

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

1. El oferente deberá asumir gastos logísticos de transporte de los bienes contratados.
2. Si durante el periodo de garantía, cualquier parte de los bienes adquiridos presenta problemas por defectos de fabricación, deberán ser cambiados sin ningún costo por el oferente.
3. La garantía de los bienes contratados debe ser de 2 años.
4. Los bienes deben ser nuevos, no re manufacturados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
5. El proveedor deberá realizar la entrega e instalación de los bienes en el lugar que disponga el supervisor del contrato, la ubicación del bien será el sitio designado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizando las pruebas técnicas de funcionamiento y demás parámetros que disponga el fabricante de los bienes para garantía del buen funcionamiento de los mismos durante su uso.
6. El contratista deberá efectuar todas las pruebas necesarias para comprobar el correcto ensamblaje y condiciones para el adecuado funcionamiento.
7. Estas pruebas serán verificadas por el Supervisor del Contrato designado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
8. Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar en cuatro días posteriores al requerimiento.
9. El contratista deberá entregar fichas técnicas de los mobiliarios a ofertar y adicional muestras de las telas las cuales serán fabricados lo bienes objeto del presente proceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.
4. Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 28	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
 <p>Grupo Society Engineering de la Defensa</p>					

5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
6. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
8. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
9. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.
10. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
11. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
12. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
14. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución de este deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

Obligaciones Específicas:

1. El oferente deberá asumir gastos logísticos de transporte de los bienes contratados.
2. Si durante el periodo de garantía, cualquier parte de los bienes adquiridos presenta problemas por defectos de fabricación, deberán ser cambiados sin ningún costo por el oferente.
3. La garantía de los bienes contratados debe ser de 2 años.
4. Los bienes deben ser nuevos, no re manufacturados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
5. El proveedor deberá realizar la entrega e instalación de los bienes en el lugar que disponga el supervisor del contrato, la ubicación del bien será el sitio designado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizando las pruebas técnicas de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 7 de 28	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

funcionamiento y demás parámetros que disponga el fabricante de los bienes para garantía del buen funcionamiento de los mismos durante su uso.

6. El contratista deberá efectuar todas las pruebas necesarias para comprobar el correcto ensamblaje y condiciones para el adecuado funcionamiento.
7. Estas pruebas serán verificadas por el Supervisor del Contrato designado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
8. Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar en cuatro días posteriores al requerimiento.
9. El contratista deberá entregar fichas técnicas de los mobiliarios a ofertar y adicionales muestras de las telas las cuales serán fabricados lo bienes objeto del presente proceso.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Ley 80 de 1993, ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes

Ley 1150 de 2007

Decreto 1082 de 2015

Ley 1882 de 2018

Ley 1474 de 2011

NTC 5655 PRINCIPIOS PARA EL DISEÑO ERGONÓMICO DE SISTEMAS DE TRABAJO

NTC 3955 DEFINICIONES Y CONCEPTOS ERGONOMICOS.

Decreto 1072 de abril 30 de 2015, en ART. 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control parágrafo 3 el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores.

NTC 5655 PRINCIPIOS PARA EL DISEÑO ERGONÓMICO DE SISTEMAS DE TRABAJO

NTC 3955 DEFINICIONES Y CONCEPTOS ERGONOMICOS.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico para este proceso contractual es de treinta y tres millones de pesos Mcte (\$33.000.000) incluido IVA y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.10323 con fecha 22/06/2023 y cuenta con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
COMPRA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	33.000.000
TOTAL			33.000.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La Unión de Intelectos Forjados —</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 8 de 28	
		Versión No 00	08	03	2018

NOTA 1: La adjudicación será de forma total a la oferta que resulte ser la más baja.

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10323 con fecha 22/06/2023 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacifico por valor de Treinta y tres millones de pesos Mcte (\$33.000.000) incluido IVA y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El bien y/o servicio, objeto del presente estudio deberá entregarse hasta el día 30 de noviembre de 2023

2.6 LUGAR DE ENTREGA Y/O SUMINISTRO: De conformidad con lo establecido en el estudio previo, el oferente adjudicatario se obliga a entregar los elementos contratados del presente proceso contractual previa coordinación con el supervisor del contrato, en los sitios de cada trabajo a ejecutar, así:

Lugar	Ciudad
Ci 5 No.85-38 Barrio Meléndez	Cali Valle del Cauca

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de elementos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios y/o suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 9 de 28	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

2.7 FORMA DE PAGO: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 10 de 28	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>				

pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “**Correo**”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 11 de 28	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

##\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co##\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

2.8 TIPO DE CONTRATO: Contrato de compraventa.

ACUERDO MACRO DE PRECIOS: Para el presente proceso contractual no está vigente acuerdo marco de precios para la adquisición de mobiliario y demás enseres de oficina.

2.9 ORDENADOR DEL GASTO: De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 0082 del 21 de Enero de 2022 por la cual se delega la facultad de contratar al ordenador del gasto para el proceso contractual es el Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ -Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de Selección de mínima cuantía de conformidad con lo expuesto en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar para la adquisición de mobiliario y enseres de oficina para la Agencia Logística Regional Pacifico, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de selección de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 12 de 28	
				Fecha.	08	03	2018
							

2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Por lo anterior se considera conveniente la convocatoria pública a través del proceso de selección de mínima cuantía.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacífico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 13 de 28	
						Versión No 00	Fecha.	08	03
		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Al servicio de la Nación y la Defensa</small>							

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US \$125.000), toda vez que la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, lo cual equivale a un valor total de \$457.297, por lo anterior se establece que este proceso debe ser dirigido a MIPYMES.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nosotros Fortalece</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					
					Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Ingeniería de la Defensa</small>
					Versión No 00	Página 14 de 28	
Fecha.	08	03	2018				

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

(Extraído de Colombia Compra Eficiente)

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en los Decretos No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021, de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No seria es limitada a Mipymes,

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestros Fuertes —	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 15 de 28	
		Versión No 00	Fecha:	08	03



Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Regulatorio: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas vigentes, que aplican para este tipo de suministros, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los Decretos el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación del servicio.

SECTOR ECONÓMICO:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Producto Interno Bruto (PIB) del segundo trimestre de 2022 e Indicadores de Seguimiento a la Economía (ISE) de julio de 2022.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Puercos</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Empresa</small>		
				Versión No 00			Página 16 de 28	
				Fecha.	08		03	2018

Los tres sectores que más aportaron al PIB fueron comercio, mantenimiento transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida (4,4 puntos porcentuales - pps), industria manufacturera (2,5 pps) y administración pública, defensa, educación y salud (1,6 pps). Juntos aportaron 8,4 pps.

Sector de muebles sigue creciendo en Colombia: importante empresa reportó incremento del 7% en ventas.

A pesar del panorama económico del país y de una fuerte recuperación tras la pandemia, al término de 2022, Muebles Jamar presentó un crecimiento del 7% en sus ventas a nivel nacional. Esto debido al ambicioso plan de expansión que está llevando a cabo desde el 2021, en donde ha logrado abrir tres showrooms más y ampliar su capacidad logística para responder a la demanda de las ciudades donde tiene presencia: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Montería, Rihacha, Sincelejo, Valledupar, Medellín, Bogotá y Bucaramanga.

En palabras de Cesar Maldonado, vicepresidente ejecutivo de Jamar: “El 2022 fue un año en el que continuamos nuestra transformación y expansión a nivel nacional. En el corto plazo, esperamos tener más de 30 showrooms en Colombia, fortalecer nuestra presencia en el interior, llegar al sur del país y aumentar las capacidades de nuestro Clúster de producción del Mueble, ubicado en Galapa, Atlántico y los CENDIS, nuestros centros de distribución que nos permiten ofrecer las entregas más ágiles del mercado en un promedio de 3 a 5 días en cualquier destino”.

Más de 4 millones de personas visitaron los showrooms de Jamar en todo el país y en los canales digitales recibieron la visita mensual de cerca de 2 millones de personas, quienes pueden adquirir los muebles a través de una venta consultiva que les permite comprar los productos adecuados para sus hogares.

Una de las capacidades distintivas que ofrece Jamar es el acompañamiento de CrediJamar, el complemento financiero para los clientes, que en 2022 logró consolidarse como una Fintech especializada para la compra de muebles, colchones y decoración, con más de un millón de clientes y familias. “Cerca del 80% de las compras que se generan en Jamar se hacen a través de su aliado exclusivo Credi Jamar porque desde hace más de 70 años entendemos a las familias colombianas y sabemos que necesitan soporte para mejorar su calidad de vida a través del mejoramiento de la vivienda”, agregó Maldonado.

Proyecciones 2023

En 2023, Jamar se seguirá posicionando fuerte en el centro del país, específicamente en Bogotá y Medellín. De hecho, la empresa busca crecer un 10% en ventas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 17 de 28	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

En la capital, Jamar abrirá tres tiendas más, en donde una de ellas, la que estará ubicada en el Centro Comercial El Edén, será la sala de exhibición de muebles más grande de Colombia: tendrá más de 3.200 metros cuadrados.

En Medellín, van a duplicar la capacidad logística de su centro de distribución, para lograr atender mercados del Eje Cafetero. Así mismo, espera expandir la llegada a otras ciudades donde aún no tiene presencia física, como en Villavicencio, en las que los clientes pueden adquirir sus productos a través de canales digitales y la omnicanalidad que caracteriza su estrategia de ventas.

Así mismo, Jamar va a mantener su reputación en atención al cliente. Actualmente, la compañía cuenta con un indicador de satisfacción por encima del 68% (NPS), muy superior a la media del mercado y a su propia meta. La calidad, respuesta, garantía, y eficiencia en entregas es lo que ha logrado incrementar este indicador en los últimos años.

<https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/sector-de-muebles-sigue-creciendo-en-colombia-importante-empresa-reporto-incremento-del-7-en-ventas/>

Mercado Global de Muebles – Por Tipo (Metal, Madera, Plástico, Vidrio, Otros); Por Uso Final (Comercial, Residencial); Por Canal de Distribución (Online, Offline); Por Región (América del Norte, Europa, Asia Pacífico, América Latina y Medio Oriente y África); Dinámica del Mercado (2023-2028) y Panorama Competitivo.

Los muebles son objetos móviles diseñados para realizar diversas actividades humanas, como sentarse, dormir, guardar cosas y trabajar, y están hechos de diversos materiales, como madera, metal, plástico y cristal. Los principales muebles son sillas, mesas, sofás, camas, armarios y estanterías, entre otros, y pueden ser de distintos estilos, diseños y tamaños para adaptarse a diferentes preferencias y necesidades.

El mercado de los muebles está creciendo debido a la tendencia al alza que muestran los proyectos de renovación y remodelación del hogar. Estos proyectos van en aumento, lo que impulsa la demanda de productos de mobiliario que complementen el nuevo estilo y diseño del hogar. Además, el mobiliario de oficina también está ganando expansión, ya que el comercio de muebles de oficina, de madera, representa el 0,021% del comercio mundial total según los datos de OEC en 2020.

Los principales actores del mercado de muebles en Europa han introducido diversas ofertas de productos en respuesta a la importante demanda de los consumidores más jóvenes. Además, la creciente popularidad del bricolaje y de los muebles listos para montar ha impulsado el crecimiento, sobre todo en los sectores del mueble de hogar y de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestros Fuercas —</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 18 de 28	
				Fecha.	08	03	2018
 <small>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</small>							

oficina, lo que se ha traducido en un aumento de las ventas globales. En cuanto al comercio de muebles en 2021, Alemania y Francia ocupan los puestos 32 y 25, respectivamente. Alemania registró un valor comercial de €11,6 mil millones, mientras que Francia representó €2,23 mil millones en 2021.

Factores Eminentes que Florecen al Crecimiento del Mercado de Muebles

Demanda de muebles inteligentes y multifuncionales: Los consumidores buscan muebles que sirvan para múltiples propósitos e incorporen tecnología, como puertos de carga integrados y funciones ajustables.

Mayor popularidad de la compra de muebles por Internet: El sector del comercio electrónico ha generado una mayor competencia en el mercado del mueble y ha ofrecido a los consumidores más opciones, comodidad y precios más bajos.

Preferencia por la personalización: Los consumidores quieren personalizar sus muebles para satisfacer sus necesidades, estilo y gusto únicos. Esto ha provocado el auge de empresas que ofrecen opciones personalizables y muebles a medida.

Aumento de la demanda de muebles ecológicos: Existe una tendencia creciente hacia productos de mobiliario sostenibles desde el punto de vista medioambiental y socialmente responsables, fabricados con recursos renovables o materiales reciclados.

Muebles: Análisis del Mercado

Mercado de Muebles Segmento

En función del tipo, el mercado del mueble puede dividirse en:

- Metal
- Madera
- Plástico
- Vidrio
- Otros

Debido a la rentabilidad de estos productos en comparación con otros, el segmento de la madera tiene una cuota de mercado de muebles significativa. Además, es probable que el suministro constante de sillas y sofás de madera de alta ingeniería por parte de empresas afiliadas facilite aún más la demanda de estos productos en entornos residenciales.

Los principales usos finales de la industria incluyen:

- Comercial
- Residencial

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 19 de 28	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

A lo largo del periodo de pronóstico, se estima que el segmento residencial representará la mayor parte de los ingresos, debido a la creciente demanda de muebles de salón y dormitorio. Debido al aumento de los proyectos de construcción inmobiliaria iniciados por el gobierno, especialmente en las zonas urbanas, se espera que la industria gane dominio.

Así, presenta un análisis FODA, que abarca la importancia de los actores del mercado, el análisis de las oportunidades de mercado y los riesgos planteados por la creciente competencia planteada por ellos. Durante los periodos histórico (2018-2022) y de pronóstico (2023-2028), el enfoque utilizado en el mercado se examina en función de segmentos como tipo, uso final, canal de distribución, y las principales regiones.



ANÁLISIS ECONOMICO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°.1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unidad de Primera Fuerza</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 20 de 28	
				Fecha.	08	03	2018
							

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que elaboran los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, medio por el cual no llegaron cotizaciones del bien a contratar, pero igualmente mediante correo electrónico se envió solicitud a los oferentes que habían presentado anteriormente las cotizaciones y se obtuvieron lo siguiente.

ESTUDIO DE MERCADO

En el transcurso de la ejecución del contrato, definirá las cantidades de elementos a suministrar.

Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas mediante correo electrónico:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
VECTORES DISEÑO	CALI	3124604475
NSM	BARRANQUILLA	3160867262
AZUL CELESTE SOLUCIONES	BOGOTA	482345

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de suministrar los elementos requeridos, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales, se calculó con fundamento en la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCION	VECTORES	AZUL CELESTE SOLUCIONES	NSM SAS	PROMEDIO TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
1	Mesa de medidas: Largo 120 cm. Ancho 76 cm. Alto 75.5 cm. Diseño de la Mesa: Rectangular, Color Cedro. Material estructura: Estructura Metálica, Tapa en Madera Aglomerada, Patas metálicas.	\$ 1.999.750	\$ 960.000	\$ 800.000	\$ 880.000	7	\$ 6.160.000
2	Silla de medidas: 470 mm ancho X 870 mm alto. Respaldo y asiento: Carcasa en inyección de polipropileno con micro perforado, para control térmico.	\$ 598.500	\$ 226.900	\$ 779.900	\$ 535.100	7	\$ 3.745.700

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA <small>FUERZAS MILITARES</small> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21	
				Versión No 00		Página 21 de 28	
			Fecha.	08	03	2018	 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Asesores Estratégicos, con Valoración</small>

	<p>Diseño de la Silla: Asiento abatible que permite encarar las sillas en hileras para aprovechamiento del espacio. Versión con brazos plásticos fabricados en inyección de polipropileno (PP). El movimiento del espaldar es un factor ergonómico de gran confort.</p> <p>Materiales estructura: Estructura de 4 patas tubo CR elíptico doblado de 35 x 16 mm, calibre 2mm. Tapizado 100% paño y tejido plano. Espuma laminada de 30mm para asiento con densidad de 30. 3. Asiento abatible. Ruedas Negras de 65 mm de diámetro doble pista y con recubrimiento para evitar el rayado de piso. Sin brazo de escritura.</p>						
3	<p>Silla con respaldo Inyectado de espuma, tapizado en diferentes acabados, sobre marco perimetral de inyección de aluminio. Asiento basculante 360º adaptativo. Permite ángulo negativo dinámico. Tapizada en tejido de fácil limpieza. Regulable en altura mediante una bomba de gas. Regulación multiposicional de la profundidad del asiento con recorrido de 50 mm. Base giratoria de 5 radios de aluminio inyectado con ruedas de Poliamida (PA6) con rodadura de teflón en TPU. Rueda hueca autofrenada con posibilidad de desbloqueo y rueda antiestática opcional. Base aluminio negro, rueda silenciosa negra de 65 mm.</p> <p>Anchura Total: de 675 mm Profundidad total: de 675 mm Altura Asiento: de 420 a 530 mm Anchura Asiento: de 500 mm Profundidad Asiento: de 440 a 510 mm</p>	\$ 845.500	\$ 849.900	\$ 950.000	\$ 881.800	1	\$ 881.800
4	<p>Silla Poltrona en tela tipo lino, de medidas 768mm de alto X 619mm de ancho. Concha.Moldeada en inyección de poliuretano, flexible con inserto en acero y con reatas, flexibles y tenzadas de alta resistencia para máximo confort. Base madera Cedro Caquetá.</p>	\$ 712.500	\$ 689.900	\$ 610.000	\$ 670.800	2	\$ 1.341.600

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21			
						Versión No 00		Página 22 de 28	
						Fecha.	08	03	2018
									

5	<p>Juego de sala en tela tipo lino, cojines rellenos de algodón, patas en roble macizo, espumas de alta densidad. Incluye: 1 Sofá, 2 poltronas, 1 mesa de centro.</p> <p>Medidas: Alto 103 cm, Ancho 175 cm, Fondo 78 cm, Color del tapiz: Gris Material de la estructura: Madera Material del tapiz: Tela</p>	\$ 3.730.000	\$ 3.560.000	\$ 3.900.000	\$ 3.730.000	1	\$ 3.730.000
6	<p>Sofá dos puestos, con cojines rellenos de algodón, patas en roble macizo, espumas de alta densidad.</p> <p>Medidas: Alto 90 cm, Ancho 165 cm, Fondo 70 cm, Color del tapiz: Gris plata Material de la estructura: Madera Material del tapiz: Tela</p>		\$ 1.713.500	\$ 1.450.000	\$ 1.581.750	1	\$ 1.581.750
7	<p>Silla colectividad. Asiento y respaldo fabricado en PUR integral (poliuretano) en diferentes acabados, inyectado sobre esqueleto interior de aluminio inyectado. El Asiento consta también de un muelle confort.</p> <p>Patas Aluminio extrudido de 28 x 22 x 5 mm de espesor en acabado: Aluminizado ó blanco, con tapones de polipropileno con goma antideslizante de Polietileno (PE) con fieltro.</p> <p>Estructura Aluminio extrudido de 28 x 22 x 5 mm Tapones de Polipropileno (P.P.) y antideslizantes de Polietileno (PE) con fieltro. DIMENSIONES RESPALDO Y ASIENTO 4 PATAS Altura Total: de 820 mm Anchura Total: de 460 mm Profundidad Total: de 510 mm Altura Asiento: de 460 mm Anchura Asiento: de 360 mm Profundidad Asiento: de 510 mm</p>	\$ 398.500	\$ 240.000	\$ 279.000	\$ 305.833	28	\$ 8.563.333
8	<p>Organizador folderama metálico alto (160cm) con 4 espacios internos de almacenamiento, ideal para el archivo de documentos, cajas, útiles en oficinas. Carpetas prácticas para almacenar y organizar diversos documentos de uso diario es sencillo de usar y es fácil de adaptar a cualquier lugar, incluye dos entrepaños graduables por si se necesita más espacio o</p>	\$ 1.757.500	\$ 1.614.000	\$ 1.850.000	\$ 1.740.500	4	\$ 6.962.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 23 de 28	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

<p>menos. Incluye soportes en acero inoxidable para evitar el contacto del piso con la estructura y facilitar su desplazamiento. Estructura elaborada en frío laminado con acabado en pintura electrostática esto hace que su limpieza sea más fácil y efectiva. Materiales - Lamina Cold Rolled calibre 20 medidas en cm Ancho:105 Alto:160 Profundo:46</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--

ANÁLISIS DE PRESUPUESTO ESTUDIO DE MERCADO:

De acuerdo a las cotizaciones recibidas el valor total promedio para el objeto a contratar y de acuerdo a las necesidades de la entidad es de: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$33.000.000).

El valor total ofertado cumple con los criterios requeridos teniendo en cuenta que este valor no excede el valor total de la asignación presupuestal.

Se realizó análisis de precios, se verificó la variación de los elementos a adquirir derivados del índice de precios al consumidor en la vigencia 2023, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien.

***NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido, esto, so pena de rechazar la oferta.**

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes a adquirir, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las tres cotizaciones
3. Se verificó que los bienes tengan incluido el IVA del 19%.
 - a) **Análisis de Recursos:** Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.
 - b) **Experiencia de la Empresa:** Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.

4.3 ADQUISICIONES ANTERIORES

La información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio de adquisición. Para el presente proceso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico durante las tres

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 00		Página 24 de 28	
				Fecha.	08	03	2018
							

(03) anteriores vigencias no han adelantado proceso con objeto similar, razón por la cual no se suministra información al respecto.

Se tomó como base del presupuesto oficial la suma de Treinta y tres millones de pesos Mcte (\$33.000.000), incluido IVA, y demás que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

NOTA 1: La adjudicación será de forma total a la oferta que resulte ser la más baja.

4.3 ACUERDOS COMERCIALES: N/A

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTIA	X	MENOR PRECIO	X	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de MINIMA CUANTIA se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Previo cumplimiento de los factores técnicos, jurídicos y financieros.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 25 de 28	
		Versión No 00	Fecha.	08	03

TÉCNICO:	EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO/ NO HABILITADO
ECONÓMICO:	EVALUACIÓN	MENOR PRECIO (<i>Que no sup presupuesto oficial-Total y por ítems</i>)

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato ANÁLISIS DE RIESGO, así:

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Matriz de Riesgos



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 26 de 28

Fecha.

08

03

2018



N	Clase Fuente	Etapas	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico Externo	Ejecución Operacional	No cumplimiento de las entregas de los insumos (ASEO Y DESINFECCIÓN)	No se daría cumplimiento a las entregas de los pedidos de acuerdo a los pedidos a las unidades que lo requieren.	1	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor	Etapa ejecución	En la ejecución o al liquidar el contrato	se debe informar en el Informe de supervisión si se presenta novedades.	Mensual
2	Especifico Externo	Ejecución Operacional	Falta de calidad de los suministros (ASEO Y DESINFECCIÓN) a contratar	baja calidad de los suministros de aseo y desinfección	2	1	3	Bajo	Supervisor -contratista	Realizar verificación por parte del supervisor cuando se reciba los suministros (ASEO Y DESINFECCIÓN) a contratar	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor -contratista	A partir de su adjudicación	En la ejecución o al liquidar el contrato	Realizar verificaciones una vez se reciba los suministros (materiales) a contratar por parte del contratista.	En el momento de recibir los suministros (materiales) a contratar
4	Especifico Externo	Planeación Natural	suspensión del contrato por desastre natural	Daños y costos generados por el desastre	1	3	4	bajo	Contratista / Entidad	Preparación ante la ocurrencia a los trabajadores y demás intervinientes en la ejecución	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Contratista / Entidad	En la ejecución o al liquidar el contrato	El supervisor del contrato comunicará en su informe sobre eventos catastróficos naturales que puedan afectar la ejecución del contrato y hará los requerimientos	durante la ejecución del contrato
5	Especifico Externo	Planeación Técnica	No contar con los pedidos a en el tiempo establecido en el contrato	incumplimiento de entrega de los suministros (aseo y desinfección).	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad de los suministros (ASEO Y DESINFECCIÓN) recibidos	1	3	4	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual
6	Especifico Externo	Planeación Operacional	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	Dirección de contratos y supervisor	Legalización del contrato	En la ejecución o al liquidar el contrato	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y verificar el pago de las prestaciones sociales	Mensual

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestros Fuercos —</small>	TÍTULO					Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Asociación de Profesionales de la Defensa</small>		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Versión No 00			Página 27 de 28	
	Fecha.		08		03		2018			

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	especifico	Externo	ejecución	Operacional	Incumplimiento de la Ficha técnica del producto a entregar	Incumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas de la Ficha Técnica	2	4	6	Alto	contratista	Pruebas y Funcionamiento	2	2	4	bajo	si	supervisor	Adjudicación	Ejecución del contrato	Ficha Técnica de cada producto	a cada entrega
8	especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumpliendo en los plazos de ejecución del contrato	Variación en los cronogramas de ejecución.	2	4	6	Alto	contratista	Pruebas y Funcionamiento	2	2	4	bajo	si	supervisor	Adjudicación	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
9	especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de contaminación ambiental	Posible riesgo biológico en el desarrollo productivo	2	4	6	Alto	Contratista	Pruebas y Funcionamiento	2	2	4	bajo	si	supervisor	Ejecución del contrato	Ejecución del Contrato	Informe de supervisión	Durante cada actividad Programada

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorroga a las que

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 28 de 28		
		Fecha.	08	03	2018

cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.		hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los servicios, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	De calidad de los bienes suministrados: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Con una vigencia mínima igual a la ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y veinticuatro (24) meses más. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos Según los muebles puede ser 2 año

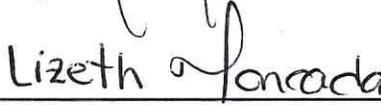
8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

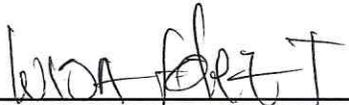
Se debe incluir en los contratos celebrados por la Agencia Logística la CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.


 PD. BLANCA TATIANA CADAVID R
 Estructurador Jurídico


 TD. LIZETH D MONCADA M
 Estructurador Técnico


 TASD. LUISA FERNANDA FERNANDEZ
 Estructurador Económico